



Consejo de la Magistratura
Comisión de Selección de Magistrados y
Escuela Judicial

DICTAMEN N°

Plenario del Consejo de la Magistratura:

La Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial, por los fundamentos que dará su Presidente, doctor Mariano A. T. Candiotti, aconseja la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

En Buenos Aires, etc.

CONSIDERANDO:

1) Que los doctores Oscar Alberto Hergott y Guillermo Andrés Gordo, jueces de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal números 3 y 5 de la Capital, respectivamente, se dirigen al Consejo de la Magistratura solicitando la permuta en ambos tribunales.

2) Que en tal sentido, los doctores Daniel Horacio Obligado y Ricardo Luis Farías, integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 5, y los doctores Gerardo Felipe Larrambeberé y Miguel Guillermo Pons, titulares del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 3 de la Capital, han manifestado su adhesión a la solicitud de permuta de sus colegas y señalan que el doctor Gordo se desempeñó como subrogante en el Tribunal N° 3 por más de cuatro años.

3) Que el artículo 1º, inciso b) del Reglamento de Traslado de Jueces, aprobado por la Resolución N° 155/00, prevé que los magistrados del Poder Judicial de la Nación podrán solicitar su traslado a otro tribunal siempre que la vacante que pretendan cubrir corresponda a la misma jurisdicción y tenga la misma competencia en materia y grado que el cargo que actualmente ocupan.

4) Que el artículo 4º del reglamento citado prevé que en forma previa, la Comisión deberá requerir su opinión a la cámara de apelaciones de la jurisdicción y una certificación de la dependencia correspondiente sobre la antigüedad del solicitante en el cargo que ocupa.

5) Que el artículo 7º de la normativa aplicable establece que las disposiciones precedentes se aplicarán a las solicitudes de permuta de jueces, quienes deberán suscribir su petición en conjunto.

6) Que la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial ha elevado el dictamen al que se refiere el artículo 3º del reglamento aplicable,

considerando conveniente la permuta para una más eficaz prestación del servicio de justicia.

Por ello,

RESOLVIERON:

Remitir estas actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional, con la recomendación de que emita un decreto disponiendo la permuta de los doctores Oscar Alberto Hergott y Guillermo Andrés Gordo, jueces de cámara en los Tribunales Orales en lo Criminal Federal números 3 y 5 de la Capital, respectivamente (artículo 5° del Reglamento de Traslado de Jueces, aprobado por Resolución N°155/00).

Regístrese y hágase saber.

COMISION, de octubre de 2009.